

DISPOSICIONES**DEPARTAMENTO DE EMPRESA Y CONOCIMIENTO****AGENCIA DE GESTIÓN DE AYUDAS UNIVERSITARIAS Y DE INVESTIGACIÓN**

RESOLUCIÓN EMC/2338/2017, de 6 de octubre, por la que se modifica la Resolución EMC/2286/2016, de 10 de octubre, por la que se abre la convocatoria de ayudas para la incorporación de personal investigador postdoctoral al sistema catalán de ciencia y tecnología dentro del programa Beatriu de Pinós (BP 2016) (ref. BDNS 319997).

La Resolución EMC/2286/2016, de 10 de octubre (DOGC núm. 7227 - 17.10.2016) abre la convocatoria de ayudas para la incorporación de personal investigador postdoctoral al sistema catalán de ciencia y tecnología dentro del programa Beatriu de Pinós (BP 2016).

Se ha detectado un error en el artículo 2.1 de la mencionada convocatoria que se tiene que modificar en relación al año presupuestario al que se aplica la dotación presupuestaria de la convocatoria.

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas establece que las administraciones públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

El artículo 11 de los Estatutos de la AGAUR, aprobados por el Gobierno de la Generalidad de Cataluña, mediante el Decreto 168/2002, de 11 de junio, dispone que corresponde al Consejo de Dirección aprobar las convocatorias de becas y subvenciones, así como resolverlas. Estas facultades se han delegado en el presidente o la presidenta de la Comisión Ejecutiva de Investigación en fecha 5 de diciembre de 2002.

Por todo esto,

Resuelvo:

Modificar el artículo 2.1 de la Resolución EMC/2286/2016, de 10 de octubre, por la que se abre la convocatoria de ayudas para la incorporación de personal investigador postdoctoral al sistema catalán de ciencia y tecnología dentro del programa Beatriu de Pinós (BP 2016), en los términos siguientes:

“2.1 Esta convocatoria está financiada por la Dirección General de Investigación del Departamento de Empresa y Conocimiento. El importe global máximo del programa es de 5.520.000,00 euros, a cargo de las partidas 449.0001, 480.0001 y 482.0001 del presupuesto de la AGAUR para el año 2017.”.

Barcelona, 6 de octubre de 2017

P. d. (Resolución UNI/73/2003, de 14 de enero, DOGC de 27.1.2003)

Francesc Subirada i Curcó

Presidente de la Comisión Ejecutiva de Ayudas de Investigación

(17.282.040)